



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2022-MDH/A

Huarmaca, 09 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

Los INFORMES N°2301 y 2330-2022-MDH-OEC/EASO, de fecha 02 y 07 de noviembre del 2022, respectivamente, emitidos por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respecto a la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°21-2022-MDH-OEC-1, ADQUISICIÓN 6,699.7980 M2 DE GRASS AMERICANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL RAMÓN CASTILLA EN LA CIUDAD DE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acto de Admisión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2022-MDH-OEC. PRIMERA CONVOCATORIA. ADQUISICIÓN DE 6,699.7980 M2 DE GRASS AMERICANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL RAMON CASTILLA EN LA CIUDAD DE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con un valor estimado de S/ 75,037.74 (SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON 74/00), las empresas registradas han superado el valor estimado, lo cual se puede apreciar en el Acta de Admisión, Evaluación de Ofertas, Calificación y Otorgamiento de Bueno Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	ESTADO DE LA OFERTA	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
CONSTRUCTORES Y SERVICIOS R TAPIA E INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 123,946.26	CALIFICADO	77.43 PUNTOS	05%	81.30 PUNTOS	1
RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	S/ 84,000.00	CALIFICADO	75.00 PUNTOS	05%	78.75 PUNTOS	2

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";

Que, mediante el Informe N° 2301-2022-SGLCP/EASO, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Subgerente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2022-MDH/A

de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, se dirige al señor alcalde y manifiesta que al amparo del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se requiera a quien corresponda si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la Ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000001080, por el monto de S/48,908.52 Soles y así poder dar continuidad al procedimiento de selección;

Que, mediante proveído de fecha 04 de noviembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, manifiesta, que no se cuenta con los recursos presupuestales para atender la presente ampliación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 2330-2022-MDH-SGLCP/EASO, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, teniendo en consideración lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita el Acto Resolutivo denegando la ampliación de disponibilidad presupuestal y de esta manera se continúe con las fases subsiguientes;

Que, contándose con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Subgerencia de Contabilidad y conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DENEGAR la ampliación del valor estimado para el otorgamiento de la Buena Pro PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°21-2022-MDH-OEC-1, ADQUISICIÓN 6,699.7980 M2 DE GRASS AMERICANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL "RAMON CASTILLA" EN LA CIUDAD DE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, notifique la presente Resolución al Órgano Encargado de Contrataciones que lleva cargo de la realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°21-2022-MDH-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, su publicación en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) versión 3.0.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE